



Resolución Gerencial N° 216-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 ABR. 2010

VISTOS;

El Informe N° 017-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Abril de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 402-2010-GRC/GRDS de fecha 11 de Marzo 2010 y la Resolución Gerencial Regional N° 026-2010-GRC-GRDS de fecha 05 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con las Especificaciones Técnicas de la **Actividad "Acciones para el Mantenimiento y Pintado en Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao"**, con un valor referencial de S/. 2'570,249.00 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 05 de Marzo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 288-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 01 de Marzo 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 201-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Marzo 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la **Adquisición de Cemento para la Actividad: Acciones para el Mantenimiento de Pintado en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **Adquisición de Cemento para la Actividad: Acciones para el Mantenimiento de Pintado en Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao**, con valor referencial de S/. 122,124.30 (Ciento Veintidós Mil Ciento Veinticuatro con 30/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario con precios vigentes al 05 de Marzo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración